



NOVIEMBRE 2025

1. Reglamento Interno de Talento Humano del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP

El Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió un nuevo Reglamento Interno de Talento Humano con el objeto de responder a las necesidades de actualizar y fortalecer la gestión del talento humano del SERCOP, considerando los cambios normativos recientes, las exigencias de integridad pública y la naturaleza sensible de la información que maneja la entidad. Además, busca prevenir conflictos de interés, riesgos de seguridad de la información y asegurar un desempeño eficiente y ético de los servidores públicos.

Este reglamento permite ordenar y transparentar la gestión del talento humano del SERCOP, estableciendo:

- Reglas claras para el ingreso, contratación y desvinculación del personal.
- Obligaciones específicas en materia de ética, conflicto de intereses y confidencialidad.
- Medidas estrictas de seguridad institucional, incluyendo el control del uso de dispositivos electrónicos personales.
- Lineamientos para la evaluación del desempeño, capacitación y bienestar laboral.

Su aplicación fortalece la institucionalidad del SERCOP manteniéndose alineadas con la Ley Orgánica del Servicio Público y el Código Orgánico Administrativo.

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública. (2025). Reglamento Interno de Talento Humano del Servicio Nacional de Contratación Pública. Suplemento del Registro Oficial No. 172, 26 de noviembre de 2025.

2. Reglamento General a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Áreas Protegidas

La presente normativa establece el marco operativo para la gestión, conservación y uso responsable de las áreas protegidas del Ecuador. Define procesos, responsabilidades institucionales y mecanismos de participación para asegurar la protección del patrimonio natural.

La creciente presión humana sobre ecosistemas estratégicos, la necesidad de regular actividades permitidas en zonas protegidas y la falta de lineamientos técnicos homogéneos motivaron la creación del reglamento.

Fortalece la administración de áreas protegidas mediante criterios de conservación, control ambiental y uso sostenible. Facilita la coordinación interinstitucional, determina competencias y promueve acciones para preservar la biodiversidad.

Fuente: Ministerio de Salud y Ambiente. (2025). Reglamento General a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Áreas Protegidas. Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 166, 18 de noviembre de 2025.

3. Reglamento para la Ejecución del Examen Especial a las Declaraciones Patrimoniales Juradas

El objeto de esta normativa es establecer los criterios, procesos y metodologías para la realización de exámenes especiales a las declaraciones patrimoniales de servidores públicos, fortaleciendo la prevención de enriquecimiento ilícito y conflictos de interés.

Se emitió ante la necesidad de mejorar la trazabilidad y verificación de la información patrimonial de funcionarios públicos, respondiendo a demandas de mayor integridad institucional y control anticorrupción.

Permite a la Contraloría aplicar evaluaciones rigurosas, transparentes y sistemáticas sobre la evolución patrimonial de los servidores públicos, contribuyendo a una gestión pública ética y responsable.

Fuente: Contraloría General del Estado. (2025). Reglamento para el Examen Especial a las Declaraciones Patrimoniales Juradas. Suplemento del Registro Oficial No. 160, 10 de noviembre de 2025.

4. Reglamento integral para el decomiso, incautación, gestión, entrega, disposición, destrucción, inutilización, neutralización y/o demolición de equipos, bienes, insumos, maquinaria y vehículos utilizados en actividades de minería ilegal; así como del material mineralizado proveniente de las mismas

Este instrumento regula el procedimiento para el decomiso, administración, custodia y disposición final de bienes vinculados a actividades de minería ilegal, fortaleciendo la capacidad estatal para combatir este delito.

El aumento de operaciones de minería ilegal en diversas provincias del país exigió una normativa específica que permitiera actuar de manera coordinada, eficaz y con respaldo jurídico en la gestión del material y equipo incautado.

Establece protocolos claros para el manejo de bienes incautados, reduce riesgos de corrupción y garantiza que el Estado disponga de mecanismos seguros y eficientes para la destrucción o aprovechamiento legal de dichos bienes.

Fuente: Agencia de Regulación y Control Minero. (2025). Reglamento integral para el decomiso, incautación, gestión, entrega, disposición, destrucción, inutilización, neutralización y/o demolición de equipos, bienes, insumos, maquinaria y vehículos utilizados en actividades de minería ilegal; así como del material mineralizado proveniente de las mismas. Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 158, 6 de noviembre de 2025.

5. Reformar las Normas para la Declaración y Pago de Manera Conjunta de las Obligaciones Tributarias a través de Internet Establecidas Mediante Resolución 1065

El Servicio de Rentas Internas actualizó las reglas aplicables a la declaración y pago de obligaciones tributarias realizadas por medios electrónicos, modificando las disposiciones vigentes desde el año 2002. Esta reforma busca precisar el momento en el que la declaración se considera válida, especialmente en los casos en que existen valores a pagar por impuestos retenidos o percibidos.

La normativa anterior permitía interpretaciones que generaban inconsistencias entre la presentación de la declaración y el pago efectivo del tributo, lo que ocasionaba errores operativos, uso indebido de notas de crédito y conflictos administrativos. Frente a ello, la Administración Tributaria consideró necesario reforzar el principio de declaración y pago conjunto, alineándolo con los sistemas electrónicos actuales y con las reglas de compensación fiscal.

La reforma cumple varios objetivos prácticos:

- Garantizar que la declaración y el pago de impuestos retenidos o percibidos se realicen de manera conjunta, dentro de los plazos legales establecidos.
- Establecer que las declaraciones con valores a pagar sin pago total se consideren no presentadas, reforzando el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias.
- Regular el tratamiento de pagos parciales realizados con notas de crédito desmaterializadas, disponiendo su restitución por parte de la Administración Tributaria.
- Precisar que las declaraciones presentadas fuera de plazo deberán incluir multas e intereses, conforme a la normativa vigente.
- Permitir que los contribuyentes inscritos en el Sistema de Compensación Fiscal puedan declarar sin pago inmediato, cuando exista la posibilidad de compensar valores adeudados por la Administración Pública Central.

Fuente: Servicio de Rentas Internas. (2025). Reformas a la Declaración y Pago de Obligaciones Tributarias en Línea. Séptimo Suplemento del Registro Oficial No. 157, 5 de noviembre de 2025.

6. Norma Técnica para la Gestión de la Mejora Continua e Innovación en el Sector Público

El Ministerio del Trabajo emitió una norma técnica que regula los sistemas de mejora continua, innovación y desempeño institucional para entidades públicas del Ecuador.

Responde a la necesidad de implementar metodologías de modernización del Estado, permitiendo medir resultados, evaluar desempeño y promover la innovación administrativa.

Brinda herramientas para optimizar procesos internos, elevar la calidad del servicio público y promover la profesionalización y capacitación constante de los servidores públicos.

Fuente: Ministerio del Trabajo. (2025). Norma Técnica para la Gestión de la Mejora Continua e Innovación en el Sector Público. Registro Oficial No. 158, 6 de noviembre de 2025.

7. Reglamento General a la Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

El Ejecutivo expidió el Reglamento General a la Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, con el fin de garantizar la sostenibilidad operativa y financiera a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, en un contexto de crecientes desafíos en materia de seguridad interna, defensa nacional y protección del orden público. Asimismo, busca regular de manera transparente el uso de incentivos tributarios y donaciones privadas, evitando de esta manera discrecionalidad y fortaleciendo el control institucional.

El reglamento permite:

- Regular el procedimiento para la recepción y certificación de donaciones de bienes, equipamiento y suministros.
- Establecer un Comité de Calificación y Certificación interinstitucional para garantizar transparencia y control.
- Definir los beneficios tributarios aplicables a los contribuyentes que apoyen a las fuerzas del orden.
- Asegurar una distribución equitativa de los recursos entre Policía Nacional y Fuerzas Armadas.

Con ello, se consolida la seguridad integral del Estado, se promueve la eficiencia y transparente de los recursos públicos y se fomenta una participación responsable del sector privado en el fortalecimiento de la seguridad nacional.

Fuente: Presidencia de la República del Ecuador. (2025). Reglamento General a la Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 166, 18 de noviembre de 2025.